



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.

DGIF/SGVCG/DACCI-113-2025

FECHA

18

Día

JUNIO

Mes

2025

Año

NÚMERO DE SOLICITUD

SCJN/AD/DGIF-DACCI/005/2025

TIPO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA (MÍNIMA)

OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES
SOLICITUD DE PEDIDO 12500023
(PARTIDA 30)

PROVEEDORA

FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

RFC

FPO5205219L4

IMPORTE SIN IVA

\$3,812.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

III. Conforme a su cotización, el plazo de entrega de los bienes será de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

IV. La forma de pago será del cien por ciento contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Lic. Mario A. Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

CHR/EEP



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.

DGIF/SGVCG/DACCI-114-2025

FECHA

18

Día

JUNIO

Mes

2025

Año

NÚMERO DE SOLICITUD

SCJN/AD/DGIF-DACCI/005/2025

TIPO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA (MÍNIMA)

OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES
SOLICITUD DE PEDIDO 12500023
(PARTIDA 450)

PROVEEDORA

MAN TICO, S.A. DE C.V.

RFC

MTI150220UA2

IMPORTE SIN IVA

\$564.60 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100
MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

III. Conforme a su cotización, el plazo de entrega de los bienes será de ocho días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

IV. La forma de pago será del cien por ciento contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Lic. Mario A. Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

CPR/EEP



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.

DGIF/SGVCG/DACCI-115-2025

FECHA

18

Día

JUNIO

Mes

2025

Año

NÚMERO DE SOLICITUD	SCJN/AD/DGIF-DACCI/005/2025
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA (MÍNIMA)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES SOLICITUD DE PEDIDO 12500023 (PARTIDA 490)

PROVEEDORA	YUMI MACEDA RAMÍREZ
RFC	MARY790703C41
IMPORTE SIN IVA	\$1,575.00 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

III. Conforme a su cotización, el plazo de entrega de los bienes será de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

IV. La forma de pago será del cien por ciento contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Lic. Mario A. Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

OPR/EEP



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Tribunal Superior de Justicia de la Nación

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.

DGIF/SGVCG/DACCI-172-2025

FECHA

14

JULIO

2025

Día

Mes

Año

NÚMERO DE SOLICITUD	SCJN/AD/DGIF-DACCI/005/2025
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA (MÍNIMA)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES (SOLICITUD DE PEDIDO 12500023, PARTIDA 160)

PROVEEDOR	FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
RFC	FPO5205219L4
IMPORTE SIN IVA	\$5,362.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

III. Conforme a su cotización, el plazo de entrega de los bienes será de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

IV. La forma de pago será del cien por ciento contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente


Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATOS, CONVENIOS E INMUEBLES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO.

DGIF/SGVCG/DACCI-173-2025

FECHA

14

JULIO

2025

Día

Mes

Año

NÚMERO DE SOLICITUD	SCJN/AD/DGIF-DACCI/005/2025
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA (MÍNIMA)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES (SOLICITUD DE PEDIDO 12500023, PARTIDA 500)

PROVEEDORA	YUMI MACEDA RAMÍREZ
RFC	MARY790703C41
IMPORTE SIN IVA	\$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la requisición de los bienes de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

III. Conforme a su cotización, el plazo de entrega de los bienes será de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

IV. La forma de pago será del cien por ciento contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

CPR/EEP